

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 333 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.016

CARRERA BLAZQUEZ, Angel; domiciliado últimamente en Avila; comparecerá ante la Audiencia provincial de la expresada ciudad el día 14 de Junio, a las diez y media de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa contra Rufino Pérez Ceinos, por hurto. 7304

2.017

COBOS TORRES, Mauro de los; domiciliado últimamente en Medina del Campo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Avila el día 14 de Junio, a las diez y media de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa contra Rufino Pérez Ceinos, por hurto. 7303

2.018

GARCIA GAZQUEZ, Ginés; vecino de Jódar; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada el día 7 de Junio, a las nueve de su mañana, en que se celebrará el juicio oral contra el mismo por el sumario que se le siguió en el Juzgado de Izabaloz, bajo el número 121 de 1919, sobre hurto. 7322

REQUISITORIAS

Bajo apertamiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Hama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 641 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.513

ARIAS GARCIA, Cándido; hijo de Francisco y de Antonia, soldado del Regimiento infantería de Badajoz, número 73, natural de Sestiello (Oviedo), Ayuntamiento de Grado, de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-

tres años, domiciliado últimamente en Sestiello; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de infantería número 73. D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 21 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares.

10.514

JG—5815

BERMEJO SANCHEZ, José; hijo de Miguel y de Zoila, natural de Azuaga (Badajoz), de veintinueve años de edad y estatura un metro quinientos treinta milímetros, del que se ignora las demás señas personales; residente últimamente en Buenos Aires, Trigoliar, número 428, Juny, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, D. Francisco Blanco Rodríguez, en el Cuartel Grande de San Francisco de esta plaza, bajo apertamiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Badajoz, 26 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Blanco.

JG—5817

10.515

BLANCO SILVA, Anselmo; hijo de Leopoldo y de Josefa, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión barbero, de veintitún años de edad, recluta del Regimiento Cazadores de Lusitania 12 de Caballería, domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento expresado, D. Luis Valero Barragán, de guarnición en Granada, bajo apertamiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Granada, 20 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Valero.

JG—5876

10.516

BOIX ALCINA, Esteban; hijo de Esteban y de Rafaela, natural de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, de estatura un metro seiscientos noventa milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, pardos, nariz y boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Orán, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores—Minadores D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apertamiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

10.517

JG—5803

BONEL CORRAL, Alejandro; hijo de

Ciriaco y de Remualda, natural de Abillas (Navarra), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, presenta como señas particulares una cicatriz en la sien derecha, procesado por primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Extranjero don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apertamiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—5856

10.518

BREA FERREIRO, José; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Juvencas, Ayuntamiento de Boborás (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Juvencas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento infantería Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apertamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—5845

10.519

CAISA LAMAS, Fidel; hijo de Benito y de Maria, natural de Moldos, Ayuntamiento de Boborás (Orense), domiciliado últimamente en Boborás, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcantara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apertamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Segura. JG—5842

10.520

CALLEJON MONTOYA, Luis; hijo de Bernardo y de Rosalía, natural de El Añor, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,760 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en El Añor, provincia de Orán; procesado por falta a concentración comparecerá en el término de treinta días ante D. Francisco Larros de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa número 4, residente en Alicante, bajo apertamiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alicante, 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larros de Medrano.

JG—5206

(Continúa en la página 93)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRI

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de la fecha, respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	7	2	»	1	16
Segovia.....	» 5	28	» 5	» 1	45
Toledo.....	» 6	2	» 2	» 1	29
Orenca.....	» 1	8	» 1	» 1	20
Barcelona.....	» 1	»	» 1	» 1	3
Gerona.....	» 4	» 5	» 11	» 2	» 2
Sevilla.....	» 3	» 6	» 5	» 1	» 9
Caballería, 4.º Tercio.....	» 29	» 9	» 15	» 40	» 16
Valencia.....	» 1	» 1	» 7	» 1	» 1
Castellón.....	» 2	» 2	» 1	» 1	» 4
Caballería, 5.º Tercio.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Coruña.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Lugo.....	» 12	» 14	» 8	» 6	» 22
Zaragoza.....	» 3	» 5	» 2	» 2	» 5
Huesca.....	» 4	» 2	» 2	» 1	» 2
Granada.....	» 2	» 2	» 1	» 1	» 2
Almería.....	» 2	» 1	» 1	» 1	» 17
Valladolid.....	» 2	» 9	» 1	» 1	» 30
Avila.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 11
León.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 11
Oviedo.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 11
Caballería, 10.º Tercio.....	» 11	» 4	» 4	» 13	» 16
Badajoz.....	» 3	» 13	» 3	» 13	» 21
Cáceres.....	» 3	» 12	» 1	» 2	» 21
Caballería, 11.º Tercio.....	» 5	» 4	» 1	» 1	» 21
Burgos.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Palencia.....	» 1	» 1	» 1	» 2	» 4
Gipúzcoa.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Alava.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Navarra.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Norte.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Sor.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 4
Caballería, 14.º Tercio.....	» 2	» 8	» 2	» 1	» 12
Murcia.....	» 1	» 4	» 1	» 1	» 10
Alicante.....	» 1	» 4	» 1	» 1	» 10
Málaga.....	» 1	» 4	» 1	» 1	» 10
Cádiz.....	» 1	» 4	» 1	» 1	» 10
Tarragona.....	» 1	» 4	» 1	» 1	» 10
Lérida.....	» 1	» 4	» 1	» 1	» 10
Córdoba.....	» 5	» 1	» 2	» 9	» 2
Ciudad Real.....	» 2	» 2	» 3	» 3	» 5
Caballería, 18.º Tercio.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 5
Salamanca.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 5
Zamora.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 5
Logroño.....	» 3	» 4	» 1	» 3	» 13
Soria.....	» 3	» 3	» 1	» 8	» 6
Este.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 5
Oeste.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 5
Caballería, 21.º Tercio.....	» 10	» 2	» 8	» 2	» 12
Guadalajara.....	» 1	» 1	» 2	» 2	» 1
Teruel.....	» 42	» 2	» 2	» 2	» 1
Jaén.....	» 3	» 5	» 1	» 1	» 11
Albacete.....	» 1	» 2	» 1	» 1	» 11
Caballería, 23.º Tercio.....	» 1	» 2	» 1	» 1	» 2
Pontevedra.....	» 2	» 5	» 1	» 3	» 1
Orense.....	» 2	» 1	» 1	» 3	» 12
Santander.....	» 5	» 1	» 1	» 18	» 5
Vizcaya.....	» 2	» 1	» 1	» 1	» 30
Baleares.....	» 5	» 9	» 1	» 1	» 1
Canarias.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 1
Marruecos.....	» 1	» 1	» 1	» 1	» 1
TOTALES.....	170	179	170	371	459

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

de la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN

Lanar	Cabrío	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal	TOTAL de denuncias	TOTAL de delinquentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
505	1.489	80	2	»	2	2	31	76	2.850
720	12	59	»	2	»	2	38	59	80
2.837	791	43	40	13	18	43	92	146	3.785
505	624	»	»	1	»	11	36	»	1.241
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
114	23	6	»	»	»	»	7	1	»
6.058	7.733	484	15	136	135	221	736	5	173
13663	4.009	274	»	8	46	40	229	17	17.032
8.7	2.313	112	873	44	81	»	247	»	5.365
1.210	169	10	»	»	»	»	1.534	66	4.851
45	97	»	»	»	»	»	26	1	1.399
»	»	»	»	»	»	»	»	»	550
»	»	11	»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	»	»	»	2	»	11
6.530	426	20	»	3	»	»	2	»	»
1.157	1.9	26	3	1	»	4	59	36	1.105
224	194	1	265	1	»	6	62	1	1.342
158	254	»	»	»	4	1	41	2	680
2.068	169	1	»	»	»	»	14	3	509
2.769	806	3	34	»	1	1	13	17	2.281
420	140	4	»	2	»	»	32	75	3.552
»	»	»	»	»	2	»	9	»	538
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
627	375	25	49	»	2	»	»	»	»
3.096	116	139	154	»	2	2	69	1	1.080
45	93	»	»	»	2	2	53	17	6.479
143	21	2	»	»	»	»	7	»	141
1.354	229	»	»	6	»	»	21	16	175
»	»	»	»	»	1	1	31	12	1.595
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
70	»	»	»	»	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	5	5	4	77
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
637	637	»	»	»	»	»	»	»	»
89	91	»	»	»	»	4	40	»	»
1.291	2	105	261	8	»	»	263	»	1.248
267	5	33	104	16	42	35	270	5	375
143	194	»	»	»	4	9	38	»	5.854
43	5	»	»	»	»	»	6	»	638
1.400	259	80	234	59	»	»	11	1	307
409	305	3	75	24	61	83	150	»	48
»	»	»	»	»	2	14	27	5	2.164
269	»	»	»	»	»	»	»	»	832
2.523	»	13	»	»	»	»	1	»	»
594	120	2	»	1	»	1	5	9	269
278	»	60	»	30	10	5	32	6	2.538
»	»	»	»	»	»	»	23	3	713
»	»	»	»	»	»	»	»	»	383
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
893	910	33	192	5	51	15	103	12	»
115	116	»	»	»	3	»	23	16	2.099
2.793	45	21	»	»	»	»	43	1	234
175	145	»	»	»	12	»	18	29	3.267
»	»	»	»	»	»	»	»	»	332
»	»	»	»	»	»	»	4	2	»
»	62	32	»	5	»	13	1	»	»
»	»	»	»	»	»	»	13	8	102
249	125	4	12	6	1	1	238	3	»
239	53	97	»	»	»	1	37	»	398
30	894	56	19	»	»	»	12	30	490
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.002
45.402	31.566	1.821	5.411	372	483	568	4.765	677	81.122

MINISTERIO DE FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE MÁLAGA

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

(Continuación de la GACETA núm. 152.)

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,30	0,406	0,4375
Febrero	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,30	0,406	0,4375
Marzo	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,30	0,406	0,4375
Abril	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Mayo	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Junio	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Julio	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Agosto	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Septiembre	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Octubre	0,20	0,20	0,20	0,225	0,25	0,375	0,406	0,4375
Noviembre	0,20	0,20	0,225	0,25	0,30	0,406	0,4375	0,4375
Diciembre	0,20	0,20	0,225	0,25	0,30	0,406	0,4375	0,4375
TOTALES.....	2,40	2,40	2,475	2,875	3,20	4,461	5,0925	5,2500

Málaga, 7 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Rodríguez Spiteri.

NOTA.—Desde 1.º de Abril de 1919 hemos aumentado los precios en un 25 por 100 por la implantación de la jornada de ocho horas.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,6000	0,8125	0,875
Febrero	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,6000	0,8125	0,875
Marzo	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,6000	0,8125	0,875
Abril	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,7500	0,8125	0,875
Mayo	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,7500	0,8125	0,875
Junio	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,7500	0,8750	0,875
Julio	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,7500	0,8750	0,875
Agosto	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,8125	0,8750	0,875
Septiembre	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,8125	0,8750	0,875
Octubre	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,8750	0,875
Noviembre	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,8750	0,875
Diciembre	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,8750	0,875
TOTALES.....						0,8125	0,8750	0,875

Málaga, 7 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Rodríguez Spiteri.

NOTA.—Desde 1.º de Abril de 1919 hemos aumentado los precios en un 25 por 100 por la implantación de la jornada de ocho horas.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,875
Febrero	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,875
Marzo	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,875
Abril	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,75	0,8125	0,875
Mayo	0,40	0,40	0,40	0,45	0,50	0,75	0,8125	0,875
Junio	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,75	0,875	0,875
Julio	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,8125	0,875	0,875
Agosto	0,40	0,40	0,40	0,50	0,50	0,8125	0,875	0,875
Septiembre	0,40	0,40	0,40	0,50	0,60	0,8125	0,875	0,875
Octubre	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,875	0,875
Noviembre	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,875	0,875
Diciembre	0,40	0,40	0,45	0,50	0,60	0,8125	0,875	0,875
TOTALES								

Málaga, 7 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Rodríguez Spiteri.
 NOTA.—Desde 1.º de Abril de 1919 hemos aumentado los precios en un 25 por 100 por la implantación de la jornada de ocho horas.

CUADRO NUMERO 4

CUADRO de los valores medios mensuales de los transportes de la tonelada de hierro, desde los centros productores a las obras, y de la mano de obra por tonelada de hierro elaborada y construída, incluso el montaje.

MESES	A N O S															
	1914		1915		1916		1917		1918		1919		1920		1921	
	Mano de obra Pesetas	Trans- porte Pesetas														
Enero.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	88,12	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69
Febrero.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	88,12	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69
Marzo.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	88,12	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69
Abril.....	230,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	88,12	400,00	86,25	600,00	101,87	650,00	105,77	700,00	109,69
Mayo.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	88,12	400,00	86,25	600,00	101,87	650,00	105,77	700,00	109,69
Junio.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	400,00	86,25	400,00	86,25	600,00	101,87	700,00	109,69	700,00	109,69
Julio.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	400,00	86,25	400,00	86,25	650,00	105,77	700,00	109,69	700,00	109,69
Agosto.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	400,00	86,25	400,00	86,25	650,00	105,77	700,00	109,69	700,00	109,69
Septiembre.....	320,00	50,00	320,00	50,00	320,00	50,00	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69	700,00	109,69
Octubre.....	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	50,00	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69	700,00	109,69
Noviembre.....	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	50,00	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69	700,00	109,69
Diciembre.....	320,00	50,00	320,00	50,00	360,00	50,00	400,00	86,25	480,00	92,50	650,00	105,77	700,00	109,69	700,00	109,69
TOTALES....	3.840,00	600,00	3.840,00	600,00	3.960,00	600,00	4.600,00	1.018,95	5.120,00	1.060,00	7.140,00	1.217,78	8.150,00	1.296,68	8.400,00	1.316,28

Málaga, 7 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, José Rodríguez Spiteri.— Es copia.

NOTA.—Desde 1.º de Abril de 1919 hemos aumentado los precios en un 25 por 100 por la implantación de la jornada de ocho horas.

Anexo Núm. 2.—Página 934
6 Junio 1922
Gaceta de Madrid.—Núm. 137

CUADRO NUMERO I

CUADRO de los valores medios mensuales de los transportes de la cantidad de cemento portland y de la mano de obra correspondiente a un metro cúbico de fábrica de hormigón armado.

AÑOS

MESES	1914		1915		1916		1917		1918		1919		1920		1921	
	Mano de obra	Trans- porte														
	Pesetas	Pesetas														
Enero.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,62	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	78,94
Febrero.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,62	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	73,95
Marzo.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,62	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	78,94
Abril.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,62	40,00	84,25	48,00	80,50	67,37	65,00	70,65	78,94
Mayo.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,62	40,00	84,25	60,00	67,37	65,00	70,65	70,00	78,94
Junio.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	40,00	84,25	40,00	84,25	60,00	67,37	65,00	70,65	70,00	78,94
Julio.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	40,00	84,25	40,00	84,25	65,00	70,65	70,00	78,94	70,00	78,94
Agosto.....	82,00	81,00	82,00	81,00	22,00	81,00	40,00	84,25	40,00	84,25	65,00	70,65	70,00	78,94	70,00	78,94
Septiembre.....	82,00	81,00	82,00	81,00	82,00	81,00	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	78,94	70,00	78,94
Octubre.....	82,00	81,00	82,00	81,00	36,00	81,00	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	78,94	70,00	78,94
Noviembre.....	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,00	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	78,94	70,00	78,94
Diciembre.....	82,00	81,00	82,00	81,00	86,00	81,00	40,00	84,25	48,00	80,50	65,00	70,65	70,00	78,94	70,00	78,94
TOTALES....	384,00	372,00	384,00	372,00	398,00	372,00	480,00	387,95	312,00	672,00	714,00	604,51	815,00	670,83	840,00	687,28

Málaga, 7 de Enero de 1924. — El Ingeniero Jefe, José Rodríguez Solterri. — Es copia.
 NOTA. — Desde 1.º de Abril de 1919 hemos aumentado los precios al 100 por 100 por la implantación de la jornada de ocho horas.

Cera de Madrid Núm. 157
 6 Junio 1922
 Anexo núm. 2. — Página 935

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE ORENSE

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero	0,225	0,254	0,257	0,300	0,350	0,400	0,500	0,500
Febrero	0,225	0,254	0,257	0,300	0,350	0,400	0,500	0,500
Marzo	0,225	0,254	0,257	0,300	0,350	0,400	0,500	0,500
Abril	0,225	0,254	0,257	0,300	0,350	0,400	0,500	0,500
Mayo	0,225	0,254	0,257	0,300	0,350	0,400	0,500	0,500
Junio	0,225	0,254	0,257	0,300	0,350	0,440	0,500	0,500
Julio	0,225	0,254	0,257	0,325	0,400	0,400	0,500	0,500
Agosto	0,225	0,254	0,257	0,325	0,400	0,400	0,500	0,500
Septiembre	0,225	0,254	0,257	0,325	0,400	0,400	0,500	0,500
Octubre	0,225	0,254	0,257	0,325	0,400	0,400	0,500	0,500
Noviembre	0,225	0,254	0,257	0,325	0,400	0,500	0,500	0,500
Diciembre	0,225	0,254	0,257	0,325	0,400	0,500	0,500	0,500
TOTALES								

Orense, 5 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Fernando Govantes.—Es copia.

CUADRO NUMERO 2 Y 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero y mampostero en esta provincia

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero	0,383	0,400	0,455	0,485	0,600	0,800	1,000	1,000
Febrero	0,383	0,400	0,455	0,485	0,600	0,800	1,000	1,000
Marzo	0,383	0,400	0,455	0,485	0,600	0,800	1,000	1,000
Abril	0,383	0,400	0,455	0,485	0,600	0,800	1,000	1,000
Mayo	0,383	0,400	0,455	0,485	0,600	0,800	1,000	1,000
Junio	0,383	0,400	0,455	0,485	0,600	0,800	1,000	1,000
Julio	0,383	0,400	0,455	0,550	0,700	0,800	1,000	1,000
Agosto	0,383	0,400	0,455	0,550	0,700	0,800	1,000	1,000
Septiembre	0,383	0,400	0,455	0,550	0,700	0,800	1,000	1,000
Octubre	0,383	0,400	0,455	0,550	0,700	0,800	1,000	1,000
Noviembre	0,383	0,400	0,455	0,550	0,700	1,000	1,000	1,000
Diciembre	0,383	0,400	0,455	0,550	0,700	1,000	1,000	1,000
TOTALES								

Orense, 5 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Fernando Govantes.—Es copia.

NOTA.—En esta provincia cobran iguales jornales los canteros y mamposteros en obras de fábrica de construcción.

OBRAS PÚBLICAS. PROVINCIA DE OVIEDO

CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,385	0,42	0,455	0,525	0,630	0,6825	0,700
Febrero	>	0,385	0,42	0,455	0,525	0,630	0,6825	0,700
Marzo	>	0,385	0,42	0,455	0,525	0,630	0,6825	0,700
Abril	>	0,385	0,42	0,455	0,525	0,630	0,6825	0,6825
Mayo	>	0,385	0,42	0,455	0,525	0,6475	0,6825	0,6825
Junio	>	0,385	0,42	0,455	0,525	0,6475	0,6825	0,6825
Julio	>	0,4025	0,4375	0,4725	0,560	0,6475	0,6825	0,6825
Agosto	0,350	0,4025	0,4375	0,4725	0,595	0,665	0,700	0,6825
Septiembre	0,350	0,4025	0,4375	0,4725	0,595	0,665	0,700	0,6825
Octubre	0,350	0,4025	0,4375	0,490	0,6125	0,665	0,700	0,6825
Noviembre	0,350	0,4025	0,4375	0,490	0,6125	0,665	0,700	0,665
Diciembre	0,350	0,4025	0,4375	0,490	0,6125	0,665	0,700	0,665
TOTALES	4,200	4,7250	5,1450	5,6175	6,8775	7,8225	8,2950	8,1900
Promedios	0,350	0,39375	0,42875	0,468125	0,573125	0,651875	0,69175	0,6825

Oviedo, 16 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.—Es copia.

CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,575	0,6325	0,690	0,7475	0,8625	1,035	1,12125	1,15
Febrero	0,575	0,6325	0,690	0,7475	0,8625	1,035	1,12125	1,15
Marzo	0,575	0,6325	0,690	0,7475	0,8625	1,035	1,12125	1,15
Abril	0,575	0,6325	0,690	0,7475	0,92	1,06375	1,12125	1,12125
Mayo	0,575	0,6325	0,690	0,7475	0,92	1,06375	1,12125	1,12125
Junio	0,575	0,6325	0,690	0,7475	0,92	1,06375	1,12125	1,12125
Julio	0,575	0,66125	0,71875	0,77625	0,9775	1,0925	1,15	1,12125
Agosto	0,575	0,66125	0,71875	0,77625	0,9775	1,0925	1,15	1,12125
Septiembre	0,575	0,66125	0,71875	0,77625	0,9775	1,0925	1,15	1,12125
Octubre	0,575	0,66125	0,71875	0,805	1,00625	1,0925	1,15	1,12125
Noviembre	0,575	0,66125	0,71875	0,805	1,00625	1,0925	1,15	1,0925
Diciembre	0,575	0,66125	0,71875	0,805	1,00625	1,0925	1,15	1,0925
TOTALES	6,900	7,75250	8,45250	9,22875	11,29875	12,83125	12,62250	13,45500
Promedios	0,575	0,646875	0,704375	0,7690625	0,9415625	1,0709375	1,135625	1,12125

Oviedo, 16 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.—Es copia.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del manpostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,550	0,605	0,660	0,715	0,825	0,990	1,0725	1,100
Febrero	0,550	0,605	0,660	0,715	0,825	0,990	1,0725	1,100
Marzo	0,550	0,605	0,660	0,715	0,825	0,990	1,0725	1,100
Abril	0,550	0,605	0,660	0,715	0,880	1,0175	1,0725	1,0725
Mayo	0,550	0,605	0,660	0,715	0,880	1,0175	1,0725	1,0725
Junio	0,550	0,605	0,660	0,715	0,880	1,0175	1,0725	1,0725
Julio	0,550	0,6325	0,6875	0,7425	0,935	1,045	1,100	1,0725
Agosto	0,550	0,6325	0,6875	0,7425	0,935	1,045	1,100	1,0725
Septiembre	0,550	0,6325	0,6875	0,7425	0,935	1,045	1,100	1,0725
Octubre	0,550	0,6325	0,6875	0,770	0,9625	1,045	1,100	1,045
Noviembre	0,550	0,6325	0,6875	0,770	0,9625	1,045	1,100	1,045
Diciembre	0,550	0,6325	0,6875	0,770	0,9625	1,045	1,100	1,045
TOTALES	6,600	7,4250	8,0550	8,8275	10,8075	12,2925	13,0350	12,8700
Promedios	0,550	0,61875	0,67375	0,735625	0,900625	1,024375	1,08625	1,0725

Oviedo, 18 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.—Es copia.

10.521

CANET BOFELL, Pompeyo; hijo de Juan y de Antonia, natural de Vilert, Ayuntamiento de Esponella, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.645 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo pobladas, ojos grandes, nariz y boca regular, barba saliente, frente pequeña, aire marcial, domiciliado últimamente en Vilert (Gerona); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuatro, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 13.º Regimiento Artillería Ligera D. Manuel Vicente Fernández, residente en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 18 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Manuel Vicente.

JG—5896

10.522

GAO FERNANDEZ, Manuel María; natural de Vivero (Lugo), de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Vivero, comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor D. Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió a bordo del vapor "Antonietta" el día 23 de Enero de 1920.—Erandio, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—5867

10.523

CASTANEDO PEREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Santa, marinero de la Armada, natural de San Salvador, provincia de Santander, soltero, viajante de comercio, de veintidós años, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color sanguíneo, estatura 1.660 metros, domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Brocos Herrera, en el Arsenal de la Puerta del Águila.—El Ferrol, 21 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Brocos.

JM—5871

10.524

CASASOS ORUELA, Juan; hijo de Juan y de Josefa; natural de Navariz, Ayuntamiento de Idem provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.579 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poca, producción buena, domiciliado últimamente en Navariz (Vizcaya); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuatro, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Guardias Indias 13 D. José Domarco González, residente en Bilbao, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 18 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Domarco.

JG—5848

10.525

CASTRO FONTENLA, Floriano; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Cubisa (Pontevedra), de veintitrés años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Réfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—5826

10.526

COIRA, José; hijo de padres desconocidos, natural de Piñeiros, Ayuntamiento de Guntín (Lugo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guntín, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería de Alántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—5819

10.527

COROMINAS PONS, Joaquín; hijo de Tito y de María, natural de Gerona, de estado soltero, escribiente, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Delfín Verdún Daly, con destino en el regimiento de Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún.

JG—5843

10.528

COSQUERO BLANCO, Anselma; hijo de Isaac y de Luisa, natural de Valverde, Ayuntamiento de Roca de Tuérganos, provincia de León, distrito militar de la octava región, nació en 2 de Septiembre de 1897, de oficio jornalero, edad cuando empezó a servir veintidós años, su estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura 1.650 metros, su perímetro torácico 90 centímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valverde (León), y a quien se procesa por la falta grave

de deserción, que cometió el día 27 de Enero del año actual, en que se fugó de este cuartel; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardias, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—5905

10.529

COSTET BERDIER, Manuel; hijo de Juan y de Antonia, soldado del Regimiento Infantería Badajoz, número 73, natural de Arró, Ayuntamiento de Las Bordas (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Arró; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz número 73, D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebelde.—Barcelona, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—5810

10.530

CHIRCA ESPEJO, Julián; hijo de Modesto y de Raimunda, natural de Cañizares (Cuenca), de estado soltero, con oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, estatura 1.565, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cañizares; acusado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Joaquín Serena Enamorado, Juez instructor del regimiento de Infantería Africa número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Serena.

JG—5903

10.531

DOMENECH BARGUES, Manuel; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Benaguacil, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Benaguacil, provincia de Valencia; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—5875

10.532

DOMINGUEZ BERNARDEZ, Francisco; hijo de Tomás y de Perfecta, natural

ral de Ribadetea, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Puenleareas, de la provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Murcia número 37, D. Carlos Cabezas Carlés, en el cuartel de San Sebastián de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Cabezas. JG—5801

10.533

DOMINGUEZ CENDAN, Rogelio; hijo de José y de Generosa, natural de Cobelo (Pontevedra), soltero, su profesión se ignora, y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, de señas personales y particulares desconocidas; domiciliado últimamente en Campo (Pontevedra); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos Sánchez Ocaña, en el cuartel de los Doctores de esta ciudad.—Ferrol, 24 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Carlos Sánchez. JM—5870

10.534

EDO LAPUENTE, Francisco; hijo de Cruz y de Juana, natural de Hiedra-lacina (Guadalajara), de veintidós años, soltero, soldado del Regimiento de Infantería de Ceuta número 60, contra quien instruyo procedimiento por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días a partir del día de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Caballería Juez instructor D. Guillermo Rodríguez de Rivera, en el domicilio de este Juzgado, situado en el Paseo de Colón, Fondak, en Ceuta, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Guillermo R. de Rivera. JG—5861

10.535

ERAS GARCIA, Eliseo; natural de San Martín, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, hijo de Eliseo y de Josefa; comparecerá ante el Alférez de fragata de la Armada, Ayudante militar de Marina de Ribadeo y Juez instructor de expediente de prófugo que se instruye a dicho inscripto, al objeto de notificación y demás procedentes de la concesión de la gracia de amnistía de la ley de 8 de Mayo de 1918.—Dado en Ribadeo a 20 de Abril de 1922.—El Juez instrucción, Ricardo Requejo. JM—4796

10.536

EL individuo que con el nombre de Antonio Pintos Blanco formalizó contrato de sustitución en la Caja de Reserva de Madrid, número 2, en 12 de Enero de 1921, con el recluta de la de Guadalajara, Cecilio Ruiz González,

comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del expediente que contra dicho individuo se sigue por falta grave de deserción D. Enrique Gómez Martínez, residente en Madrid, calle del Rosario, cuartel de San Francisco, zona de Reclutamiento de Madrid, número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique Gómez. JG—5898

10.537

ESPLUGUES COSTELEIROS, Arturo; hijo de Agustín y de Juana, natural de Ferrol, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero, de estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa; procesado por el delito de deserción con circunstancia calificativa en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JM—5855

10.538

ESTAPE RAFEGAS, Martín; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio albañil, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena. JG—5921

10.539

ESTEVEZ SUAREZ, Adolfo; hijo de Gumersindo y de Ramona, natural de Albarillos, Ayuntamiento de Boborás (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y otras señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo y cejas rojos, ojos castaños claros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Boborás, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Jesús Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura Navarro. JG—5841

10.540

FARINAS REY, Manuel; hijo de Manuel y de Felipa, natural de Castro, parroquia de Bóbon, Ayuntamiento de Maraña, Juzgado de primera instancia de Caldas de Rey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio cartero, de veintidós años de edad, su estatura 1,647 metros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar del día de su publicación ante el Alférez Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería ligera, D. Ricardo Ibáñez Marín, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 18 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Ibáñez. JG—6905

10.541

FERNANDEZ FERNANDEZ, Isidro; hijo de Ramón y de Dominga, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Muros; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante del trozo de Muros, Alférez de fragata D. Angel Alvario Saavedra.—Muros, 18 de Abril de 1922.—El Comandante Angel Alvario. JM—5901

10.542

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Manuel María; hijo de Antonio y de Antonia, de diez y nueve años de edad, cuerpo erogado, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, sin barba ni señas particulares, natural y vecino de Foz, término municipal de Foz, provincia de Lugo, folio 38 de 1921, de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se instruye expediente por prófugo, se hace saber por medio del presente edicto, concediendo un plazo de sesenta días a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitania de este puerto.—Ribadeo, 21 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—4797

10.543

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Lugones, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 20 de

Abril de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Antonio S. Paredes.

JG—5877

10.544

FERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Dolores, número 179 del sorteo para el replazo de 1921, por el cupo de Nijar (Almería), nacido el 30 de Agosto de 1900 en dicha localidad; domiciliado últimamente en la República Argentina (América); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez Parra.

JG—5865

10.545

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Almuñécar, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Almuñécar; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. Florencio Reyna González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 10 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna.

JG—5809

10.546

GALAN FERNANDEZ, Generoso (a) "Tovi"; hijo de José y de Juana, natural de Coruña, de estado casado, profesión patrón de tráfico, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, bigote rubio, barba afeitada, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, en la Comandancia de Marina de La Coruña, y de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía.—Coruña, 26 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José Faura

JM—5862

10.547

GAMISANS PRUNET, Vicente; hijo de Jacinto y de Rosa, natural de Castellón, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca y sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Vicente, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de

treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Las Navas, número 10, D. Antonio López Romero, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio López Romero.

JG—5388

10.548

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de María Josefa, natural de La Ayuntamiento de Carballo, provincia de La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Delfín Verdún Daly, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún

JG—5810

10.549

GASCON VALVERDE, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Beni-Saf, provincia de Orán, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Beni-Saf, provincia de Orán; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del citado Cuerpo, residente en Alicante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano.

JG—5807

10.550

GRANDA ALVAREZ, Salustiano; hijo de José y de Serafina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, profesión marinero de la Armada, de treinta y dos años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, color bueno, ojos azules, nariz regular, barba regular, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo; procesado por fugarse del Hospital de Marina de Ferrol; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.—Ferrol, 20 de Abril de 1922. El Juez instructor, Rafael Fernández

JM—5874

10.551

GUERRERO GARCIA, Miguel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Ronda, provincia de Málaga, soltero, de veintiocho años, de oficio jornalero, soldado del Regimiento de

Infantería de San Fernando, número 11; encartado en expediente por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Cuerpo, D. Mariano Astilleros García, con domicilio oficial en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Abril de 1922.—El Teniente Juez, Mariano Astilleros.

JG—5899

10.552

URZUN ALCAIDE, Isidro; hijo de Benito y de Simona, natural de Allo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,648 metros, barba poca, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Allo (Navarra), a quien me hallo instruyendo expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Tafalla; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Aniano Orondo Orondo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Aniano Orondo Orondo.

JG—5850

10.553

LARAÍN ZUBIRAGA, Ruperto; apodo; hijo de Gregorio y de Luisa; domiciliado últimamente en Salinas, provincia de San Sebastián; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de dicha provincia, ante el Teniente Juez instructor D. Antonio Galindo Pérez, perteneciente al segundo Regimiento de Infantería de Marina, residente en la puerta del parque del Arsenal de este departamento, para hacerle una notificación en causa por el supuesto delito de primera deserción, instruida contra el mismo.—Ferrol, 10 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Galindo.

JM—5869

10.554

LOPEZ MOSQUERA, Bautista; hijo de Manuel y de Josefa, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos cejas y pelo castaño claros; nariz, boca y frente regulares; color trigueño, barba no tiene; señas particulares: una cicatriz en la frente, en el centro de los ojos; natural y vecino de San Martín, término municipal de Foz, provincia de Lugo, folio 25 de 1921 de inscripciones sujetos al servicio, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación.

en esta Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Loquejo. JM—4795

10.555

LOPEZ VEGA, Emilio; hijo de José y de Manuela, natural de Cateño, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—5844

10.556

Los que fueron tripulantes del bergantín-goleta italiano "Roza", de la matrícula de Viareggio, en Marzo de 1920; comparecerán en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de ésta, para recibirles declaración en expediente por hallazgo y salvamento de la balandra "Conchita Manuel", pues, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 22 de Abril de 1922. El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—5814

10.557

LLEYDA MARIO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Peralta de la Sal, provincia de Huesca, estatura 1.605 metros; de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en Peralta de la Sal, partido judicial de Tamarit, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Miguel Fernández de la Puente Sánchez Villalba, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 26 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, F. de la Puente. JG—5879

10.558

LLENARES LLORET, José; hijo de José Llenares y de Antonia Lloret, natural de Orán, Ayuntamiento de Orán, provincia de Orán, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba cerrada; domiciliado últimamente en Orán, provincia de Orán; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez ins-

tructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 18 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—5802

10.559

MAGRO DIAZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de La Cedosera (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color rubio; señas particulares: dos o tres lunares pequeños en la cara; domiciliado últimamente en La Cedosera, provincia de Badajoz; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Policarpo Blanco Muñoz, Alférez del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Ciudad Rodrigo (Salamanca), y será declarado rebelde si no lo efectúa. Ciudad Rodrigo, 24 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Policarpo Blanco. JG—5853

10.560

MARTINEZ LOPEZ, Marcelino; hijo de Clemente y Peregrina, natural de Nigrán (Vigo), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, estatura regular, pelo, bigote y barba rubios; ojos azules, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por delito de lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobe, en la Comandancia de Marina de Coruña, y, de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Coruña, 27 de Abril de 1922.—José Faura. JM—5854

10.561

MAURI ANDRES, Pedro; natural de Denia, de veinte años de edad; soltero, jornalero, hijo de Pedro y Soledad; domiciliado últimamente en Denia y residente en Casablanca; comparecerá en término de cuarenta días en la Ayudantía de Marina de este distrito ante el Sr. Juez instructor Capitán de corbeta D. Emilio Montero García, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último para la entrega de la cartilla naval, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.—Denia, 27 de Abril de 1922.—Emilio Montero. JM—5860

10.562

MAYO LEIS, Pablo; hijo de Juan y Antonia, natural de Abelleira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Abelleira; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Angel Alvarado

Saavedra, Comandante del Trozo de Muros.—Muros, 18 de Abril de 1922.—Angel Alvarado. JM—5900

10.563

MINAYA NOGALES, Modesto; hijo de Modesto (difunto) y de Nieves, natural de Valle de la Serena (Badajoz), estudiante del Magisterio, de veintidós años de edad, soltero, sin señas particulares; procesado por la falta de incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Calatrava, trigésimo de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, don Ciriano Valladolid Mena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 27 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ciriano Valladolid. JG—5804

10.564

MUJAL VILASECA, Florencio; natural de Llobera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ancha, boca regular, color sano y frente ancha; domiciliado últimamente en Llobera; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 12 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—5892

10.565

NOGUERA GUILX, Martín; hijo de Juan y de Josefa, natural de Salda, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color pálido, frente estrecha; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—5814

10.566

PALAO ALSET, Francisco; natural de Barcelona; de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navío D. Bartolomé Guzmán y Hernández, al que le sigue causa por el delito de segunda deserción, haciéndolo presente que el no ha-

cer su presentación en el tiempo señalado será declarado en rebeldía.—A bordo en Algeciras, 15 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Enrique de Guzmán JM—5804

10.567

PALAU PUIGVERT, Alejo; natural de Serós (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno; domiciliado en su pueblo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Lería, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 12 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—5804

10.568

PAREA ALDECOA, Alejandro; hijo de Antonio y de Josefa, oficio peletari; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a responsabilidades que pudieran alcanzarle como cómplice en la deserción de su hermano Modesto Perea Aldecoa; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Raji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Raji. JG—5822

10.569

PEREIRO VILARINO, Juan; hijo de Juan y de Benita, natural de Pacha (Lugo), de veintiún años de edad; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—5835

10.570

PEREZ DURAN, Juan; hijo de Vicente y de Consolación, natural de Utrera, provincia de Sevilla, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, oficio del campo, estatura 1,535 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Edificadores D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 22 de Abril de 1922.—

El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5857

10.571

PEREZ FERNANDEZ, José; hijo de Vicente y de Angela, natural de Agrosantiño (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,656 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en Oza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5830

10.572

PINEIRO GARCIA, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Santa María Saz, Ayuntamiento de Santiago, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, las demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, Juez instructor, don José Nonides Vázquez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, José Nonides. JG—5891

10.573

PORIA NORAY, Luis; hijo de Antonio y de Dolores, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Bausen (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Barcelona, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—5842

10.574

PUEYO ALBERTOS, Ramón; hijo de Pascual y de Ramona, natural de Monzón, provincia de Huesca, estatura 1,555 metros, estado soltero, profesión molinero; apercibido últimamente en Penalta de la Sal, partido judicial de Tamarite, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Miguel Fernández de la Puente Sánchez de la Haba, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Huesca, 26 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Miguel Fernández de la Puente. JG—5894

10.575

PUGGENDER DOMENECH, Luis; hijo de Luis y de Petronila, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Aribau, número 98, de veintidós años de edad, soltero, oficio músico, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—5843

10.576

QUEVEDO RODRIGUEZ, Adolfo; hijo de Estefino y de Isabel, natural de Molledo (Santander), vecindado en San Fernando (Cádiz), de veintitrés años de edad, soltero, oficio del comercio, talla 1,590 metros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca mediana, color sano, frente estrecha, aire marcial, sin ninguna seña particular conocida; encartado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cádiz, número 57, D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras. JG—5852

10.577

RAMON FERRER, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de San Martín Sarroca (Barcelona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,555 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Torrellas de Foix (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vilafranca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Agustín Vinós Foch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Agustín Vinós. JG—5846

10.578

RAMON MACIERA, Alonso; hijo de Francisco y de Josefa, natural de

Ponlellas, Ayuntamiento de Porrño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,60 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Porrño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, de Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5820

10.579

REISCOACH ROMA, Eduardo; hijo de Marcelina y de María, natural de Ariño, Ayuntamiento de Ariño, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, estatura 1,695 metros, color sano, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba regular; domiciliado últimamente en Ariño, provincia de Barcelona; procesado por deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería pesada, D. Augusto Lecanda Alonso, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ciudad Real, 26 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Augusto Lecanda. JG—5851

10.580

REY, José; hijo de Marcelina, natural de La Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión marinero, de edad diecinueve años, estatura 1,72 metros, color pigmentado, pelo castaño, barba poca, ojos grises, nariz regular, boca idem, viste traje de marinero; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Infantería de Marina D. Antonio Brocos Herrera, residente en la puerta del Arsenal del Dique, Ferrol, 24 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Brocos. JM—5872

10.581

RIBAS VALDES, Benigno; hijo de Manuel y de Celestina, natural de Fraguas (Pontevedra), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—5836

10.582

RODRIGUEZ FEJO, José; hijo de Ramón y de María, natural de Montelberjo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5829

10.583

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de José y de Milagros, natural de Aguas de Busot, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de Jijona, Zona de recintamiento de Alicante, número 40, nació en 29 de Mayo de 1900, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,660 metros, fue filiado como quinto del reemplazo de 1921, ignorándose sus demás señas personales; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Juan Mora Quetglas, perteneciente a la Comandancia de Artillería de Menorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mañón, 10 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora. JG—6904

10.584

RODRIGUEZ MARTINEZ, José María; natural de Tapia (Oviedo), hijo de Laureano y de Carmen; comparecerá ante el Alférez de fragata de la Armada, Ayudante militar de Marina de Ribadeo y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye a dicho inscrito, al objeto de notificación y demás procedentes de la concesión de la gracia de amnistía de la ley de 8 de Mayo de 1918.—Ribadeo, 21 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JG—4798

10.585

RUFAS AYERBE, Hilario; hijo de Joacua y de María, natural de Azloz, provincia de Huesca, estatura 1,635 metros, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; averiguado últimamente en su pueblo, partido judicial de Barbastro, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Miguel Fernández de la Puente Sánchez Villalba, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74 de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 26 de Abril de 1922.—El Capitán Juez, Miguel Fernández de la Puente. JG—5830

10.586

SALAMERO SORO, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Litera, Ayuntamiento de Viacamp, provincia de Huesca, estatura 1,610 metros, estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años; averiguado últimamente en su pueblo, partido judicial de Beza-barre, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Miguel Fernández de la Puente Sánchez Villalba, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 26 de Abril de 1922.—El Capitán Juez, Miguel Fernández de la Puente. JG—5833

10.587

SANCHEZ FERREIRA, Serafín; hijo de Tomás y de Magdalena, natural de Irijoa, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, sus señas se desconocen; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, domiciliado en el Real sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 18 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz. JG—5868

10.588

SANCHEZ IZQUIERDO, Salvador; hijo de Benito y de Gabina, natural de Corbalán (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba redonda, boca regular; domiciliado últimamente en Castell Larasi; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Vidal. JG—5821

10.589

SANCHEZ RIVAS, Enrique; marino, desertor de la Armada, natural de Almería, de veintidós años de edad, soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba poblada, ojos negros, color pigmentado, estatura 1,610 metros; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde esta publicación, ante D. Eduardo Sola-

ca-Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JG—5863

10.590

SANTIAGO, sin apellidos; hijo de padres desconocidos, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros, pelo y ojos castaños, color pigmentado, barba tiene; domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura, con destino en dicho Arsenal.—Ferrol, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JG—5875

10.591

SANTAGO AYCAR, Salvador; hijo de Francisco y de Nicasia, natural de Madrid, de oficio impresor, de veintiseis años de edad, soltero, estatura 1,890 metros, sus señas personales son: pelo negro, ceja al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, producción buena; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Roque Casasnovas Lasala, domiciliado en la Comandancia de Ingenieros de Larache, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Larache, 21 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Roque Casasnovas. JG—5890

10.592

SERRANO GOMEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Montellano, provincia de Sevilla, vecindado en Utrera provincia de Sevilla, de oficio empleado, de edad veintitrés años, soltero, estatura 1,654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular barba poblada, boca grande, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, viste de uniforme; procesado por la falta grave de primera desertión en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Cataluña, número 1, D. Luis Hernández Blasco, que reside en Alicarquivir (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Campamento de Teffer, 18 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luis Hernández. JG—5858

10.593

SIXTO LOPEZ, Vicente; natural de Nois (Foz), provincia de Lugo, hijo de Francisco y de Angela; comparecerá ante el Alférez de fragata de la Armada, Ayudante militar de Marina de Ribadeo y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye a dicho inscripto, a los efectos de notificación y demás procedentes de la concesión de la gracia de amnistia de la ley de 8 de Mayo de 1918. Ribadeo, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Reguelo. JM—4793

10.594

SOLE FUSTE, Juan; hijo de Matías y de Francisca, soldado del Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, natural de Abellá de Conca (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintin años; domiciliado últimamente en Abellá de Conca; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercedal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Bucanuco; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebelde. Barcelona, 20 de Abril de 1922. Emilio Linares. JG—5818

10.595

SOTO SANCHEZ, Adolfo; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Medellín (Badajoz), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, estatura 1,585 metros; domiciliado en su pueblo; acusado por desertión; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Joaquín Serena Enamorado, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Melilla, 19 de Abril de 1922. El Teniente Juez instructor, Joaquín Serena. JG—5902

10.596

SOYLAN DIAZ, Ricardo; hijo de Manuel y de María, natural de Coco (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años de edad, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, de Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 15 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5828

10.597

TORRES BENITEZ, Francisco; hijo de Juan y de Isabel natural de Salvatierra, Ayuntamiento de Idem, cabeza de partido de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio hortelano, de veinticuatro años de edad, estatura 1,65 metros, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, barba escasa, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, soldado del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina residente en Larache; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Amador Vega

Hoyo, Juez instructor del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Larache, 20 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Amador Vega. JM—5886

10.598

TRILLO SALAMERO, Luis; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Torres del Obispo, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión del campo, vecindado últimamente en su pueblo, partido judicial de Benabarre; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Miguel Fernández de la Puente Sánchez Villaiba, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Huesca, 26 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, F. de la Puente. JG—5882

10.599

VALDES VIGIL, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Muñe (Oviedo), de veintin años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 16 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—5827

10.600

VALLES OLIVELLA, Pedro; esposo e hijos; con residencia en Barcelona; manifestarán a este Juzgado, en el término de quince días, su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, con el fin de prestar declaración en causa que instruyo por denuncia formulada por su hija Laura Vallés y Rovira.—Arsenal de Cartagena, 22 de Abril de 1922. El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—5808

10.601

VAZQUEZ FERREIRO, Enrique; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Cabreiros (Lugo), de veintin años de edad, soltero, de oficio jornalero; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con

residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—5838

10.602

VAZQUEZ JANER, Juan; hijo de José y de Gumersinda, natural de Castro Puebla de Trives (Oranese), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—5823

10.603

VEGA GARCIA, Celestino; hijo de Francisco y Florentina; soldado del Regimiento Infantería de Badajoz, número 73, natural de Ferreros, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llamero (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73. D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 19 de Abril de 1922.—Emilio Linares.

JG—5825

10.604

VELGA CARRIL, Manuel; hijo de Antonio y de Socorra, natural de Benda, Ayuntamiento de Aznar, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,500 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Aznar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Lluill, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena.

JG—5837

10.605

VIGO GONZALEZ, Ricardo; hijo de Leonardo y de Peregrina, natural de Dodro, provincia de Coruña, de estado

casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Dodro, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del regimiento de Infantería Burgos número 36 de guarnición en León, D. Emilio Gago Pedrosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 20 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Emilio Gago.

JG—5837

10.606

VINA BASTON, Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Colmar, Ayuntamiento de Laracha (Coruña), de estado soltero, profesión lebrador, del reemplazo de 1920, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por falta grave de primera de seración; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora Caballero, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida 19 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Zamora.

JG—5884

10.607

VOLS, Jorge, al parecer de nacionalidad francesa, de unos veinticinco años de edad, alto, rubio, cara afeitada, sin bigote, que vestía con americana oscura y abrigo ranglán de lanilla clara y gorra del mismo color, cuyo oficio se supone es impresor, y que hasta el 23 de Diciembre último solía frecuentar los cafés Español y Oriente de esta capital, y cuyo paradero se desconoce en la actualidad, acusado como inductor a la deserción del artillero segundo de la Comandancia de Artillería de Barcelona Casimiro Murguets Nicols, contra quien se instruye expediente por tal motivo; comparecerá dentro del término de quince días para responder de dicho cargo ante el Capitán Juez instructor de la misma Comandancia D. Juan Ferrater y Teil, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—5831

10.608

ZATEGA ANDONEGUI, José; hijo de José y de Jesusa, natural de Mundaca, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería de Garelano, número 43, D. Juan Redondo Olave, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que

de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 13 de Abril de 1922.—El Alférez Juez instructor, Juan Redondo.

JG—5817

10.609

ZUÑERA David, José; hijo de José y de Mariana, natural de Almurafes (Valencia), de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado desconocido, estatura 1,530 metros, de señas personales desconocidas, avocinado últimamente en su pueblo, y en la actualidad de ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de España número 46, D. Genibrando Valadrón Valls, residente en el cuartel de la Alameda de esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 22 de Abril de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genibrando Valadrón Valls.

JG—5888

10.610

ALONSO BERNAL, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pañero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de emplazarle en causa que se le sigue con el número 156 de 1920.

6956

10.611

BOSCH BORI, Julio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muplaner, 44, primero, segunda; procesado por estafa, sumo número 243 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6981

10.612

CALVO, Antonio; de estado casado, de unos treinta años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, bigote castaño, vistiendo traje negro, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, causa número 289 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor.

6977 y 6978

10.613

CANALDO LEOGADIO, Angel José; hijo de padres desconocidos, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Barcelona e indomiciliado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por tentativa de robo, número 68 de 1920, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6986

10.614

CANO, Inocente, cometido por Luis; cuya naturalidad, estado, profesión

edad y demás circunstancias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 61 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 6955

10.615

GARDENAS CANDELLERA, Ramón; de quince años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Saucedo, cuyo paradero actual se ignora; procesado por el Juzgado de Llerena en causa por hurto, número 36; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ampliarle la indagatoria, percibido que si no comparece será declarado rebelde. 6988

10.616

CRUZ MARTINEZ, Manuel de la, (a) Chato de Bocarrayo, natural y vecino de Ubeda, hijo de Andrés y de Consuelo, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero, así como sus señas personales, se ignoran; procesado con otros por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ubeda, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, en virtud de hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 7001

10.617

DAVILA GARCIA, Saturnino, de veinticinco años, soltero, abogado, que se dice ser vecino de Piedrahita y natural de Carbonero el Mayor (Segovia), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, señalado con el número 16 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 7006

10.618

DELFIN BAZAN, Leandro, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto e incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 6976

10.619

ESCALE CASADESUS, Miguel, natural de Salsillas, término de Borredá, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Clemente y de Margarita, domiciliado úl-

timamente en Aviá; procesado por disparo y lesiones (homicidio), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Berga, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6984

10.620

FERNANDEZ, Rafael, cuyo paradero, así como sus señas personales, se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Chamberí, e esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido bajo el número 111 del corriente año por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 6951

10.621

FERNANDEZ QUESADA, Eugenio, natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Encarnación, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por robos en causa número 98 de 1917, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 6993

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia del día 6 de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por doña Esther y doña Laureana Galarza Yarto sobre declaración de presunción de muerte de su hermano de doble vínculo D. José Galarza y Yarto, se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que tengan interés en la sucesión de dicho señor, para que dentro del término de doce días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 8 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pedro Muzuruza.

X—1492

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de

España, contra D. Gregorio Rubio Sánchez, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Junio próximo, a las once horas, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en Madrid y en calle de Covadonga, señalada con el número 5, que constará de cuatro plantas o pisos y dos patios, con una superficie total de 3.295 pies, o sean 256 metros, 12 centímetros, la cual se está construyendo sobre una parcela de terreno, sito fuera de la zona de Ensanche de esta Corte, barrio de Bellas Vistas, distrito hipotecario de Occidente, cuyos linderos son: por su frente al Mediodía con la calle de su situación, o sea de Covadonga, en línea de ochocientos 80 centímetros; por la derecha, al Este, con solar de D. Aniceto Bonar en línea de 27 metros; por la izquierda, al Oeste, en línea de 23 metros 30 centímetros, con las construcciones a que antes se hace referencia, y por la espalda o testero al Norte, en línea de 10 metros 40 centímetros con la calle de San Rafael. Las expresadas líneas forman la figura de un cuadrilátero irregular y encierran una superficie de 256 metros 12 centímetros, equivalentes a 3.298 pies 82 centímetros cuadrados.

El precio por que sale a subasta la expresada finca es el de 70.000 pesetas, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

2.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a existir ninguno otros; y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del astor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Mayo de 1922.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José Prendes Pando.

X—1436 (rectificado)

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y a virtud de escrito del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez Sr. Ponte. — Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. — Madrid a 28 de Enero de 1922.—Visto el anterior escrito y el testimonio de poder otorgado por el Banco Hipotecario de España a favor del Procurador D. Hilario Dago, practíquese el reconocimiento que se interesa a D. Miguel Cordero Toscano y doña Mercedes

Cordero López, para que en el plazo de dos días satisfagan a dicho Banco los semestres que adeudan por razón de un préstamo hipotecario vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1921, importantes cada uno la cantidad de 775,53 pesetas, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión intorriña de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a lo prevenido en dichos artículos, y al otro sí como se pide, luego que se haya practicado el requerimiento acordado, expidase el testimonio que se solicita.

Lo mandó y firma S. S., doy, fe, Galo Ponte.—Ante mí, Esteban Unzueta.

No habiendo sido hallados los demandados deudores en el domicilio designado por el Procurador Dago, e instruido éste, presentó escrito en el que manifestando ser desconocido dicho domicilio, interesó se practicara el requerimiento por edictos, habiéndose dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ponte.—Juzgado de primera instancia de la Universidad, Madrid a 18 de Mayo de mil novecientos veintidós.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos y como se pide practíquese a los deudores, D. Miguel Cordero Toscano y doña Mercedes Cordero López, el requerimiento acordado en providencia de 28 de Enero último, por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en el *Boletín Oficial* y sitio de costumbre del Juzgado en que radique la finca hipotecada, a cuyo fin el Procurador Dago manifestará previamente el punto en que la finca radique.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe, Ponte.—Ante mí, Esteban Unzueta.

La finca hipotecada es la número 48 de la calle de Castelar, de Huelva.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores don Miguel Cordero Toscano y doña Mercedes Cordero y López, autorizo la presente en Madrid a 2 de Junio de 1922. El Secretario, Esteban Unzueta.

X—1490

RIBADAVIA

D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de Ribadavia.

Hago público: Que en auto de 3 de Febrero de 1917 declaró este Juzgado la ausencia, en paradero desconocido, de Rogelio González, sin segundo, vecino que fué de Razonada, en este partido; y se llama a dicho sujeto y a los que se crean con derecho a sus bienes o a su administración, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este dicho Juzgado a justificar su mejor derecho a indicada administración, solicitada por su esposa Francisca Pascual Baca, previniéndoles que deberán hacer tal justificación con los correspondientes documentos, y que de no concurrir les parará el

perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Ribadavia, 29 de Mayo de 1922.—El Juez, Alfonso Fernández.—P. M. de S. S., Félix Quijada. X—1489

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Ernesto Medel y Malvido, contra los herederos o causahabientes de doña Encarnación Pingarrón Moya, vecina que fué de esta ciudad, y cuyos herederos son desconocidos, así como su domicilio, se les emplaza por segunda vez para que en el término de cinco días comparezcan en los autos en los que se reclaman la cantidad de 7.405 pesetas por honorarios devengados por el actor, como Letrado en los trabajos efectuados a favor y por encargo de doña Encarnación Pingarrón, comparencia que harán, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 29 de Mayo de 1922.—Antonio Téllez.

X—1494

VILLENA

D. Guillermo Navarro y Pola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de D. Ganaro Carballido Bustamante para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Marcial Carballido Bugallal, que falleció en esta ciudad en 30 de Mayo del año último para desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro de tres meses, expresándose que el repetido Sr. Registrador desempeñó los Registros de la Propiedad de Caldas de Reyes, Redondela, Puente Caldeas, Alcaraz, Gándesa, Játiba y Villena.

Villena, 29 de Mayo de 1922.—Guillermo Navarro.—Francisco Hurtado.

JO—7301

JUZGADOS MUNICIPALES

PARADAS

D. Joaquín Hurtado Pastor, Juez municipal suplente de esta población.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente, se saca a concurso de traslación para proveer con arreglo a lo determinado en el Reglamento de 40 de Abril de 1874 y ley Orgánica del Poder judicial. Los que aspiren a dicha plaza dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, al señor Juez de instrucción del partido, durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción del reser-

te en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paradas, partido judicial de Marchona, provincia de Sevilla, 30 de Mayo de 1922.—Joaquín Hurtado.—El Secretario, Miguel Aquino.

JO—7222

VILLANUEVA DE SAN JUAN

D. Francisco Martín Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se anuncia por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, unas doscientas cincuenta pesetas anuales al Secretario en propiedad.

Villanueva de San Juan, 20 de Mayo de 1922.—Francisco Martín.—Por mandado de S. S.: El Secretario, José Nieto.

JO—5592

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

Extraviada la cartera nombramiento de su clase señalada con el número 483, al Carabinero de esta Comandancia Vicente Juan Castelló, se hace saber por el presente que dicho documento quedará nulo y sin efecto ni valor alguno; caso de ser hallado, según esta prevenido.

Barcelona, 27 de Abril de 1922.—El Teniente Coronel primer Jefe, Engenio Bruno.

JG—5316

D. José López García, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta región e instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del Teniente de la escala de Reserva, retirado por Guerra, don Francisco Ocejo Enriquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado Teniente, que tuvo lugar el 17 de Febrero del año corriente, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Barcelona*, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Cortes, número 451, 1, 2, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Barcelona, 12 de Abril de 1922.—José López García.

JG—5336

CORUÑA

D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado militar permanente de la octava Región, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del cabo de Carabineros Julián Vaamonde López.

En el día 1 de Enero de 1922, y con motivo de haberse caído al mar el paisano Enrique Domínguez, fué salvado por el expresado cabo, con exposición de su vida; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno militar, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de La Coruña, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en La Coruña a 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Enrique Villarreal. JG—4742

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Máximo Ameijenda Mateos para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, el Juzgado de Instrucción de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Ameijenda Mateos, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Leiloyo, Ayuntamiento de Malpica, provincia de La Coruña, de cuyo punto se ausentó hace más de diez años para Buenos Aires.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219) por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel Ameijenda Mateos, se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

La Coruña, 26 de Abril de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Ferrero. JG—6013

LAS PALMAS

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo José Rodríguez Velasco, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, el Juzgado militar de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, en uso de las facultades que le

confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia por más de diez años e ignorado paradero de Ramón Rodríguez Velasco, hermano del mencionado artillero, natural de San Bartolomé (Lanzarote) provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentó para La Habana (Cuba) hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219) por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Ramón Rodríguez Velasco, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y de justicia.

Señas personales de Ramón Rodríguez Velasco.

Oficio jornalero, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna.

Las Palmas, 17 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz. JG—6073

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo José Dávila González, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, el Juzgado, en uso de las facultades que el confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día, el motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Víctor Antonio Dávila González, hermano del mencionado artillero, natural de la Parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Galera, provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentó hace más de diez años para La Habana (Cuba).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219) por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Víctor Antonio Dávila González, se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Señas personales de Víctor Antonio Dávila González.

Oficio jornalero, estatura mediana, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna.

Las Palmas, 17 de Abril de 1922.—El Capitán Juez instructor Julio Ruiz. JG—6074

OVIEDO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Hermanegildo Díaz Platas, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo

89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Antonio Díaz y Gutiérrez casado con Joaquina Platas Menéndez, y padre del mencionado soldado, natural de San Juan de Villa, Concejo de Grado, de cuyo punto se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Antonio Díaz y Gutiérrez se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma de datos posible, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 20 de Abril de 1922.—El Capitán Juez, Antonio Jiménez. JG—4739

JURISDICCION DE MARINAS

ALMERIA

D. Francisco Jerez Tejerina, Alférez de Fragata, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería y de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que en el expediente de referencia he acordado se saquen a pública subasta, según lo determinado a continuación, los efectos del mismo, que son: un ancla sistema Almirantazgo, de unas tres toneladas de peso, con capo de hierro y con su enganche para la gata en la caña, y un trozo de cadena con peso de tres y media toneladas, aproximadamente, cuyos efectos se encuentran en el lugar denominado "La Chanca", de este puerto.

El precio o tipo mínimo de la subasta de los dichos efectos es el de 1.666,67 pesetas, que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fueran justipreciados.

El acto tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en el local que ocupa la Ayudantía en esta Comandancia de Marina.

Los que deseen tomar parte en la subasta harán sus proposiciones por escrito a este Juzgado, expresando en letra la cantidad que ofrezcan, que no podrá ser menor que el precio o tipo mínimo señalado.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien para que le sean entregados los referidos efectos hará efectiva en el acto de la adjudicación la cantidad que consta en su proposición.

Dado en Almería a 8 de Mayo de 1922.—El Secretario, Joaquín Victoria. El Juez, Francisco Jerez. JM—6182

BENIDORM

D. Juan López Merodio, Alférez de Navío de la escala de reserva, auxiliar, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Vi-

rente Moncho Ripeti, hijo de José y de Teresa, natural de Finisterre y vecino de esta villa, de diez y nueve años de edad, de oficio mariner, estatura baja, ojos grandes color pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba redonda y color moreno, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en la casa número 70 de la calle del Marqués de Comillas, de esta localidad, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Noviembre de 1915, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 27 de Abril de 1922.—
Juan López Meroño. JM—5987

CÁDIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a un individuo desconocido que acompañaba a Francisco Rocha Varo (a) Lobito, tripulando ambas un bote, fueron sorprendidos a bordo de la canoa automática "Nameus", anclada en la rada de Tánger, en la que intentaban cometer un robo, dándose a la fuga el mencionado desconocido al tratar de ser detenido por el guarda que los sorprendió; para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en la causa número 621 de 1921, que instruya al llamado Rocha por el expresado delito, haciéndosele saber que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.
JM—5854

CARRACA

Por la presente se llama y emplaza a los individuos que se consideren responsables de la pérdida de la causa número 352 del 1920, que por el supuesto delito de deserción se le servía al soldado del Reclutamiento Expedicionario Agapito Mala Alonso, al objeto de que se presente ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Roldán, Juez instructor, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo incurrirá en la pena que la ley señala.

Carraca a 5 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José Roldán.
JM—6221

D. Ramón de Aubareda y Leal, Alférez de navío y Juez instructor de la sumaria que por deserción se instruye contra el mariner de la dotación del aviso "Giralda" José Celestino Llanio García.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Celestino Llanio García, hijo de José y de Celestina, natural de Candas, provincia de Oviedo, de veinteaños de edad, estado soltero, siendo sus señas: pelo castaño, ojos castaños, color pimentado, talla 1,56 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito a bordo del aviso "Giralda", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

A bordo, Arsenal de la Carraca, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Ramón de Aubareda.

FERROL

D. Manuel Pita da Veiga y Morgado, Capitán de corbeta de la Armada y Jefe del Negociado primero de la Jefatura del Estado Mayor del Departamento de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de esta provincia marítima, los aspirantes que deseen ocupar dicha plaza con carácter de interinidad, como lo previene la disposición transitoria del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada, aprobado por Real decreto de 26 de Noviembre de 1920 (D. O. núm. 282), deberán dirigir la correspondiente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Marina por conducto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de inserción del presente edicto, acompañando a la petición las justificaciones que determinan los artículos 25 y 36 del Reglamento del referido Cuerpo jurídico de 17 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 27 de Abril de 1922.—Manuel Pita da Veiga. JM—5873

GIJÓN

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón y del expediente de prófugo del inscripto anotado a continuación, del que es Secretario el primer celador de puertos Pedro Santarém Fabeiro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Pedro Nelasco Rodríguez Fernández, hijo de Incognito y de Eufrosia, natural de Candas, para que en el término de noventa días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación para recoger su cartilla naval.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 13 de Mayo de 1922.—Por mandato del Sr. Juez instructor del expediente de prófugo de dicho inscripto.—El Secretario, Pedro Santarém.—V.º B.º: El Juez instructor Carlos Batalla Díaz.

JM—6239

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón y de la causa número 31 de 1922, de la que es Secretario el primer celador de puertos Pedro Santarém Fabeiro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Francisco Sánchez González, hijo de Lorenzo y de María, natural de Santander, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resultan en la expresada causa por deserción como tripulante del vapor español "Reina María Cristina".

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 4 de Mayo de 1922.—Por mandato de Sr. Juez instructor de la causa número 31 de 1922, que se instruye por este hecho.—El Secretario, Pedro Santarém.—V.º B.º: El Juez instructor, Carlos Batalla Díaz.

JM—6245

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor del expediente de hazaña de un ancla y dos trozos de cadena en la Cocha del Musel por el vapor noruego "Bro" el día 24 de Marzo de 1922, y del que es Secretario el primer Celador de Puerto Pedro Santarém Fabeiro.

Por el presente se cita, por plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a la persona o personas que justifiquen en forma legal la propiedad de los expresados y deseen recogerlos, siendo el ancla de capo con 1,87 por 0,14 metros de caña y 1,83 por 0,9 metros de cepo con arganeo, peso de 510 kilos y con la cadena de patente, unidos sus dos trozos por un grilleta y un total de 38 metros, y en todo un peso de 1.500 kilos, y de no presentarse en el tiempo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Gijón, 1.º de Mayo de 1922.—V.º B.º: Carlos Batalla.—El Secretario, Pedro Santarém.

JM—6056

LAS PALMAS

D. Emilio Suárez Fiol, Teniente de

Navío de la Armada, destinado en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, Juez instructor del expediente de naufragio del vapor español "Antoñico".

Por el presente cito, llamo y emplazo a los armadores, aseguradores, cargadores, Capitán y Oficialidades del citado vapor para que en el término de sesenta días hábiles comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas, Gran Canaria, con el fin de prestar declaración y exponer lo que a su derecho mejor convenga en el expediente que instruyo por naufragio de dicho buque, ocurrido en la Guinea Española el día 13 de Junio de 1921.

Las Palmas, 15 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—5885

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Manuel Mariño, folio 61 de 1922, hijo de Higinio y de Francisca, natural y vecino de Corrubedo, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 2 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—6125

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Juan R. A. Paisal Núñez, folio 69 de 1922, hijo de Cándido y Manuela, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 2 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—6124

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la cédula de inscripción marítima de Joaquín Navarro Mijo, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Capitán de corbeta D. Antonio Noval de Ce-

Sevilla, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—4799

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Ramón Fontán González, hijo de José Benito y de Josefa, natural de Saradello Villanueva, vecino de Idem; por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes Blanco.

JM—5800

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo, Manuel Rodríguez Lojo, hijo de Manuel y de Estrella, de veinte años de edad, natural de Rianjo y vecino de Rianjo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4701

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo, Gerardo Miguel Quián Torres, hijo de Juan y de Encarnación, de veinte años de edad, natural de Illobre-Vedra y vecino de Illobre-Vedra.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Ofi-*

cial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4704

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo, Manuel Cal Portela, hijo de Avellino y de Teresa, de veinte años de edad, natural y vecino de Villagarcía.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4699

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo, Luis Junqueiro Junqueirino, hijo de Manuel y de Guadalupe, de veinte años de edad, natural y vecino de Rianjo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 12 de Abril de 1922.—

El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4698

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este expediente, don Manuel Rodríguez Lolo, hijo de

Manuel y de Estrella, natural y vecino de Aranjó.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se

instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 12 de Abril de 1922.—
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—4703